CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO DE DERECHOS CIUDADANOS

En Zaragoza a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

La Institución de El Justicia de Aragón, representada por el Lugarteniente del Justicia, D. Francisco Javier Hernández García que actúa en virtud de lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón el y está facultado para la firma de este convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, de 6 de julio de 1990, de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón.

La Fundación Manuel Giménez Abad, representada por D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes y CoPresidente de la Fundación, actuando en nombre y representación de esta conforme a lo dispuesto en el art. 16 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal y de obrar necesarias y suficientes, para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que ambas partes, consideran de la mayor utilidad la mutua colaboración para realizar una Jornada que tendrá por finalidad analizar y debatir aspectos de interés relacionados con nuestra Carta Magna, el Estatuto de Autonomía de Aragón y los Derechos Fundamentales; así como, difundir y promover la cultura constitucional.

Que dicha Jornada tendrá lugar en el marco de un Foro de debate sobre Derechos de la Ciudadanía, que en el año 2019 versó sobre el Derecho a la Salud.

Que en el año 2020 el convenio contemplaba que la Jornada se centraría en el Derecho al Medio Ambiente. Sin embargo, la declaración del estado de alarma en relación con la pandemia por COVID19 motivó la extinción del convenio y, por tanto, la Jornada no se llevó a cabo.

Es por ello, que en el año 2021 la Jornada se centró en el Derecho al Medio Ambiente.

En el año 2022 este Foro de debate sobre los Derechos de la Ciudadanía se ocupó de determinados aspectos relativos al Derecho a la Educación.

En el año 2023, este Foro de debate versará, conforme al programa, sobre los Derechos digitales, muy ligados a la libertad de expresión y a la privacidad, temas de candente actualidad en la era del entorno digital.

A tal fin, suscriben este acuerdo de colaboración con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Ambas partes colaborarán en la organización de una Jornada que se celebrará en junio de 2023 en el Palacio de la Aljafería, sede de la Fundación Manuel Giménez Abad con carácter presencial y que podrá seguirse por videoconferencia.

Segunda.- El programa acordado figura en el ANEXO I. La designación de los conferenciantes se realiza por común acuerdo entre ambas partes, quienes podrán modificarlos en supuestos de imposibilidad de asistencia por parte de los conferenciantes confirmados.

Tercera.- El presupuesto estimado de los gastos que conlleva su organización se detalla como ANEXO II al presente Convenio.

La aportación económica de las partes, será la siguiente:

Los ponentes serán retribuidos con una cantidad de 300 € cada uno.

La Institución del Justicia de Aragón se hará cargo de los honorarios de los cuatro ponentes, siempre que no supere la cantidad de 1200€, que se aplicarán a la partida presupuestaria 226.005 “Reuniones y Conferencias” del presupuesto 2023.

La Fundación Manuel Giménez Abad se hará cargo de los gastos de comida de autoridades/ponentes, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de los

ponentes y de los gastos de difusión y organización de la jornada, que se aplicarán a la partida que para actividades aparece reflejada en el Plan de actuación aprobado por su Patronato.

Cuarta.- La Secretaría Técnica de la Jornada será la encargada de llevar a buen término todos los detalles técnicos de organización, incluidos los encargos a terceros. La ostenta la Fundación Manuel Giménez Abad con personal propio en colaboración con la Secretaría General del Justicia de Aragón.

Quinta.- El presente convenio estará en vigor desde el momento de su firma hasta la finalización de las acciones incluidas en él.

Sexta.- Cada una de las partes firmantes nombra a las personas que se citan a continuación para el seguimiento del convenio:

Sr. D. Javier Hernández García- Lugarteniente del Justicia de Aragón.

Sr D. José Tudela Aranda- Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad

Séptima.- El Justicia de Aragón y La Fundación Giménez Abad se hacen corresponsables de los datos de carácter personal en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), y disposiciones equivalentes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD), y se comprometen a tratarlos con la finalidad exclusiva de cumplimiento de este convenio.

El interesado podrá ejercer ante ellos los derechos que le asisten en esta materia. Las partes se comprometen a trasladarse de forma inmediata las solicitudes y/o resoluciones emitidas a este respecto.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el corresponsable afectado trasladará de inmediato la comunicación a la otra parte y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y al propio interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD y artículos equivalentes de la LOPD.

Octava-. Modificación y/o ampliación del convenio.

Las partes podrán modificar el presente documento, en cualquier momento, por mutuo acuerdo, que se reflejará por escrito mediante Adenda.

Novena.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y queda sujeto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con el sometimiento a la Jurisdicción contencioso-administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre sus contenidos y aplicaciones.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Presidente de la Fundación Manuel Giménez Abad	El Lugarteniente del Justicia de Aragón
SADA BELTRAN JOSE JAVIER - DNI 17693287P Firmado digitalmente por SADA BELTRAN JOSE JAVIER - DNI 17693287P Fecha: 2023.05.25 10:14:39 +02'00'	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER - 37283408V Firmado digitalmente por HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER - 37283408V Fecha: 2023.05.25 08:09:12 +02'00'
Fdo.: Javier Sada Beltrán	**Fdo.: Javier Hernández García**

el Justicia de Aragón

fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico

ANEXO I

PROGRAMA

17,00 h.: Inauguración:

Javier Hernández García,
Lugarteniente del Justicia de Aragón
José Tudela Aranda,
Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad

17,15 h.: Sesión I:
Brecha digital
Pere Simón Castellano,
Profesor Titular de Derecho Constitucional,
Universidad Internacional de la Rioja - UNIR

17,45 h.: *Derechos fundamentales e Inteligencia Artificial*
Miguel Ángel Presno Linera,
Catedrático de Derecho Constitucional,
Universidad de Oviedo

Modera: ***, Fundación Manuel Giménez Abad

Coloquio

18,45 h.: Sesión II:
Libertad de expresión y opinión en la era digital
Ramón Herrera de las Heras,
Profesor Titular de Derecho Civil,
Universidad de Almería.
Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía

19,15 h.: *Servicios Públicos digitales*
Anabelén Casares Marcos
Catedrática de Derecho Administrativo,
Universidad de León
Letrada del Tribunal Constitucional

*Modera: ***, El* Justicia de Aragón

Coloquio

19,45 h.: Clausura

ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN Y LA FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD

Presupuesto estimado de los gastos que conlleva la organización de la Jornada en las siguientes partidas:

Honorarios ponentes (300 € por 4)	1.200€
Comida de autoridades/ponentes.	200€
Desplazamiento, alojamiento y manutención de ponentes	1400€
Difusión y organización (programas, carteles….)	100€
Total presupuesto estimado	**2.900€**

El presupuesto máximo estimado es de 2.900€, de los que El Justicia de Aragón asumirá hasta 1200€ y la Fundación Manuel Giménez Abad el resto.